



La consulta estará abierta hasta el día 15 de abril

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación abre audiencia pública para transponer a la legislación española las directivas `desayuno` de la Unión Europea

- Este proyecto modernizará las normas sobre zumos y néctares de frutas, confituras de frutas y leche deshidratada
- El objetivo es el fomento de dietas más saludables y con menor contenido de azúcares

26 de marzo de 2025. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha iniciado el trámite de audiencia e información pública del proyecto del real decreto que modifica las normas de calidad relativas a los zumos y néctares de frutas, las confituras de frutas y la leche deshidratada. La consulta pública estará abierta hasta el día 15 de abril y está disponible en este [enlace](#).

Este proyecto incorporará a la legislación nacional las novedades introducidas en la modificación de las llamadas directivas *desayuno* de la Unión Europea (UE), impulsadas durante la Presidencia española del Consejo de la UE. El objetivo es fomentar dietas más saludables y estimular la reformulación hacia productos con menor contenido en azúcares. Se pretende así dar respuesta a las nuevas demandas de los consumidores en materia de calidad, composición e información alimentaria, así como reconocer los avances tecnológicos de los diferentes sectores.

En el caso de los zumos, la principal novedad es la creación de nuevas categorías con azúcares reducidos. Sobre las confituras, se incrementa el contenido mínimo de fruta para las distintas categorías. Para la leche deshidratada, se autoriza un nuevo tratamiento para producir productos lácteos deshidratados sin lactosa, también en línea con las nuevas demandas del mercado.

Nota de prensa